

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto Nro. 1353

Santiago de Cali, junio 30 de 2021

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho. (numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso).

En firme este auto, archivar el expediente, previa anotación de su salida en el sistema justicia XXI y en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3d737b0b6a61e9ca73885e9155f108b0fc36ee5a95c2e960d70c1ebf732c4cd
Documento generado en 30/06/2021 08:54:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>